

Jaime **5295**
23 FEB. 2006
LW

Quito, 15 de febrero de 2006

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Fanny Cuenca C.A.U.

Vale \$1=0/n.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, notifico a usted que con fecha 09 de enero de 2006 se otorgó ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía **ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 08 de febrero de 2006, de acuerdo con el siguiente detalle:

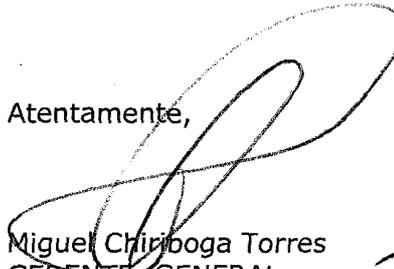
aug
3-03-06
escanear

CEDENTE	C.I.	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	C.I.
Julio Jaramillo S.	170176775-6	45	Jorge Medina Q.	170471977-0
Jorge Mejía R.	170674364-6	16	Jorge Medina Q.	170471977-0
Jorge Mejía R.	170674364-6	18	Miguel Chiriboga T.	170342615-3
Jorge Mejía R.	170674364-6	9	José Aguirre S.	170413893-0
Jorge Mejía R.	170674364-6	2	Hernán Paredes G.	170802788-1
Jaime Egas V.	170002025-6	19	José Aguirre S.	170413893-0
Jaime Egas V.	170002025-6	8	Alfredo Paredes S.	170253061-7
Jaime Egas V.	170002025-6	9	Xavier Paredes G.	170646680-0
Jaime Egas V.	170002025-6	9	Hernán Paredes G.	170802788-1
Myriam Aguirre M.	110001834-8	10	Miguel Chiriboga T.	170342615-3
Myriam Aguirre M.	110001834-8	2	Xavier Paredes G.	170646680-0

Declaro que los Cedentes y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Jorge Medina Quinta que es de nacionalidad chilena.

Las oficinas de ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA LTDA. se encuentran ubicadas e ubicada en el tercer piso del Edificio Borja Páez, Rumipamba No. 706 entre Avenida República y Avenida Amazonas de esta ciudad de Quito.

Atentamente,


Miguel Chiriboga Torres
GERENTE GENERAL

ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.

OL, CESION DE PARTICIPACIONES
REBISTROD.
2006/03/03
F/1



**PROTOCOLIZACION DE LA FIEL COPIA DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATICOS
INTEGRALES COMPAÑIA LIMITADA**

**CELEBRADA ENTRE EL SEÑOR JULIO
JARAMILLO STACEY Y SU CONYUGE SEÑORA
SUSANA ARROYO CALVO Y OTROS; Y, EL SEÑOR
JORGE MEDINA QUINTANA Y OTROS Y MAS
DOCUMENTOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2.006

DI: 02 COPIAS

SEP.



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS
INTEGRALES COMPAÑIA LIMITADA**

**CELEBRADA ENTRE EL SEÑOR JULIO JARAMILLO
STACEY Y SU CONYUGE SEÑORA SUSANA ARROYO
CALVO Y OTROS; Y, EL SEÑOR JORGE MEDINA
QUINTANA Y OTROS**

CUANTIA: USD \$ 147,00

OTORGADA: QUITO, A 09 DE ENERO DEL 2006

DI: 02 COPIAS

SEP.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



sus propios y personales derechos; el Doctor Alfredo Paredes Santos, por sus propios y personales derechos; el señor Hernán Eduardo Paredes García, por sus propios y personales derechos; y, el Doctor Xavier Alfredo Paredes García, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Jorge Medina Quintana que es de nacionalidad chilena; de estado civil casados a excepción del señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira que es de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

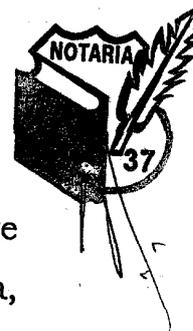
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato: UNO PUNTO UNO.- El señor Julio Jaramillo Stacey y su cónyuge la señora Susana Arroyo Calvo, a quienes en adelante podrá denominarse

simplemente como CEDENTE(S); UNO PUNTO DOS.- La señora Myriam Aguirre Montero y su cónyuge el señor Patricio Vergara, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente como CEDENTE(S); UNO PUNTO TRES.- El señor Jaime Egas Vasco y su cónyuge la señora María Beatriz Garay, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente como CEDENTE(S); UNO PUNTO CUATRO.- El señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como CEDENTE(S); UNO PUNTO CINCO.- El señor Miguel Chiriboga Torres, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como CESIONARIO(S); UNO PUNTO SEIS.- El señor Jorge Medina Quintana, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como CESIONARIO(S); UNO PUNTO SIETE.- El señor José Aguirre Silva, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como CESIONARIO(S); UNO PUNTO OCHO.- El señor Alfredo Paredes Santos, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como CESIONARIO(S); UNO PUNTO NUEVE.- El señor Hernán Paredes García, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como CESIONARIO(S); UNO PUNTO DIEZ.- El señor Xavier Paredes García, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como CESIONARIO(S). Los comparecientes son



Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

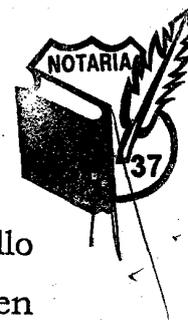


mayores de edad, ecuatorianos a excepción del señor Jorge Medina Quintana que es de nacionalidad chilena, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados a excepción del señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira que es de estado civil soltero, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS PUNTO UNO.- La compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES COMPAÑÍA LIMITADA, en adelante simplemente la Compañía, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, el veintinueve de septiembre de dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito ocho de noviembre de dos mil cuatro. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 405,00). DOS PUNTO DOS.- El señor Julio Jaramillo Stacey es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía. DOS PUNTO TRES.- La señora Myriam Aguirre Montero es propietaria de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía. DOS PUNTO CUATRO.- El señor Jaime Egas Vasco es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía. DOS PUNTO CINCO.- El señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales de



valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía. DOS PUNTO SEIS.- El señor Miguel Chiriboga Torres es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía. DOS PUNTO SIETE.- El señor José Aguirre Silva es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía. DOS PUNTO OCHO.- El señor Alfredo Paredes Santos es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía. DOS PUNTO NUEVE.- El señor Hernán Paredes García es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía. DOS PUNTO DIEZ.- El señor Xavier Paredes García es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía. DOS PUNTO ONCE.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía reunida el día dieciséis de diciembre de dos mil cinco resolvió admitir como nuevo socio de la misma al señor Jorge Medina Quintana y autorizar a sus socios la cesión de participaciones sociales, en los términos constantes en el acta de la referida Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes arriba expuestos, los partes comparecientes proceden a realizar las siguientes cesiones de participaciones sociales de la

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



Compañía: TRES PUNTO UNO.- El señor Julio Jaramillo Stacey y su cónyuge la señora Susana Arroyo Calvo ceden cuarenta y cinco participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jorge Medina Quintana. TRES PUNTO DOS.- El señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira cede dieciseis participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jorge Medina Quintana. TRES PUNTO TRES.- El señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira cede dieciocho participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Miguel Chiriboga Torres. TRES PUNTO CUATRO.- El señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira cede nueve participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor José Aguirre Silva. TRES PUNTO CINCO.- El señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira cede dos participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Hernán Paredes García. TRES PUNTO SEIS.- El señor Jaime Egas Vasco y su cónyuge la señora María Beatriz Garay, ceden diecinueve participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor José Aguirre Silva. TRES PUNTO SIETE.- El señor Jaime Egas Vasco y su cónyuge la señora María Beatriz Garay, ceden ocho participaciones



sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alfredo Paredes Santos. TRES PUNTO OCHO.- El señor Jaime Egas Vasco y su cónyuge la señora María Beatriz Garay, ceden nueve participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Xavier Paredes García. TRES PUNTO NUEVE.- El señor Jaime Egas Vasco y su cónyuge la señora María Beatriz Garay, ceden nueve participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Hernán Paredes García. TRES PUNTO DIEZ.- La señora Myriam Aguirre Montero y su cónyuge el señor Patricio Vergara, ceden diez participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Miguel Chiriboga Torres. TRES PUNTO ONCE.- La señora Myriam Aguirre Montero y su cónyuge el señor Patricio Vergara, ceden dos participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Xavier Paredes García. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo utilidades no distribuidas de ejercicio pasados o del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos, aportes para futuras capitalizaciones y en fin todas las cuentas patrimoniales. Para que tenga lugar la presente cesión de participaciones, los socios de la Compañía han renunciado a su derecho preferente, según consta en el Acta de la Junta

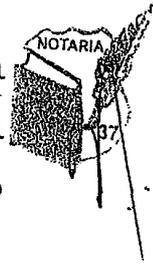


General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil cinco. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma total correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquieren. Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital de la compañía es la siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jorge Medina Quintana	61	15,06%
Miguel Chiriboga Torres	73	18,02%
Jose Ricardo Aguirre Silva	73	18,02%
Alfredo Paredes Santos	53	13,09%
Xavier Paredes Garcia	56	13,83%
Hernan Paredes Garcia	56	13,83%
Myriam Aguirre Montero	33	8,15%
TOTAL	405	100,00%

Se adjuntan habilitantes. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la doctora Gabriela Jaramillo A., portadora de la matrícula profesional cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue

íntegramente a los comparecientes por mí el notario en alta y clara voz, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Julio Jaramillo Stacey".

Julio Jaramillo Stacey

C.C. 170176775-6

C.V.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Susana Arroyo Calvo".

Susana Arroyo Calvo

C.C. 170235041-7

C.V.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Myriam Aguirre Montero".

Myriam Aguirre Montero

C.C. 110001834-8

C.V.

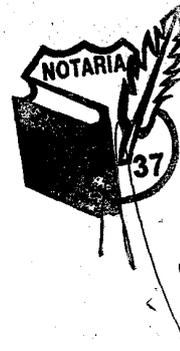
A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Patricio Vergara Jaramillo".

Patricio Vergara Jaramillo

C.C. 110002832-2

C.V.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



Jaime Egas Vasco

C.C. 1700020256

C.V. 13-0050

María Beatriz Garay

C.C. 130289390-4

C.V. 169-0071

Jorge Esteban Mejía Rivadeneira

C.C. 170674364-6

C.V.

Miguel Chiriboga Torres

C.C. 170342615-3

C.V. 150-0009

Jorge Medina Quintana

C.I. 1704719770

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO- - ECUADOR



José Aguirre Silva
José Aguirre Silva

C.C. 170413893-0

C.V.

Alfredo Paredes Santos
Alfredo Paredes Santos

C.C. 170253061-7

C.V.

Hernán Paredes García
Hernán Paredes García

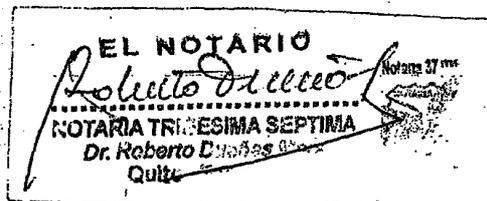
C.C. 17080248-1

C.V.

Xavier Paredes García
Xavier Paredes García

C.C. 170646680-0

C.V.



NOTARIA
37

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170176775-6

JARAMILLO STACEY JULIO RENE

FECHA DE NACIMIENTO: 27 AGOSTO 1943 *** 1 943

APellidos y Nombres: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S/A

LUGAR DE NACIMIENTO: 03 T-294 84476

FECHA DE NACIMIENTO: 03 T-294 84476

APellidos y Nombres: PICHINCHA/QUITO GONZALEZ YUREZ

144

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V324474444

NACIONALIDAD: CASADO SUSANA ARROYO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JULIO C JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: INES C STACEY

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 5/01/99

FECHA DE CADUCIDAD: 05/01/2010

FORMA No. 1019161

[Firma]

PRIMA DE LA AUTOGRAFIA

ALGAR SERENO

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

JULIO RENE STACEY JULIO RENE
APellidos y Nombres
QUITO
CANTON

[Firma]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de votar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

SEP.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE ENERO DEL 2006

EL NOTARIO

[Firma]
DR. ROBERTO BUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE CIUDADANIA No. 170235041-7

ARROYO CALVO MIRIAM SUSANA

17 FEBRERO 1.947

FICHA DE IDENTIFICACION

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 11 319 00952

PICHINCHA/QUITO PAQ ACT

GONZALEZ SUAREZ 47

Miriam A. de Jaramila

FIRMA DEL CEDERADO

ECUATORIANA ***** V2333A27

NACIONALIDAD CASADO JULIO RENE JARAMILA

ESTADO CIVIL

PROFESION O ACTIVIDAD ECONOMICA

PROF. OCUP. QUENACER, DOMESTICO

INSTRUCCIONES

DELANDO ARROYO

NOMBRES APELLIDOS DEL PADRE, EL VIRA CALVO

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 6/20/88

LUGAR Y FECHA DE EMISION

02/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1019160

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

60-0015 NUMERO 1702350917 CEDULA

ARROYO CALVO MIRIAM SUSANA APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA BENALCÁZAR

SESION DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

SEP.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE ENERO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110001834-8

AGUIRRE MONTERO LIGIA JURIAN ELENA

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

08 NOVIEMBRE 1947

REG. CIVIL No. 0290 00867 F

LOJA/LOJA PAG. ACT. SEXO

EL SAGRARIO 1947

M. J. J. J.

ECUATORIANA ***** E133302222

CASADO PATRICIO VERGARA

SUPERIOR LICENCIADO/A/

ALFREDO AGUIRRE

MARUJA MONTERO

QUITO 26/09/2002

26/09/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0279265

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

11-0006 NUMERO

1100018348 CEDULA

AGUIRRE MONTERO LIGIA JURIAN ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

M. J. J. J.

SEP.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE ENERO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO, ECUADOR

IDENTIFICACION
 NOMBRE: JARDON VERGARA
 N.º: 653101
 N.º DE IDENTIFICACION: 633312222
 NOMBRE DEL PADRE: LIGIA AGUIRRE N
 NOMBRE DE LA MADRE: RIANA JARAMILLO
 FECHA DE EMISION: 11/1/2008
 TIPO: EMPLEADO
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Firma]
 LUGAR DE EMISION: [Lugar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1100023322
 NOMBRES Y APELLIDOS: VERGARA JARAMILLO PATRICIO FERNANDO
 FECHA DE NACIMIENTO: 24 MAYO 1942
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 REG. CIVIL: 02 1 344 02446
 LUGAR Y DE IDENTIFICACION: PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 42
 FIRMA DE CEDULADO: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NUMERO: 117-0310
 CEDULA: 1100023322
 APELLIDOS Y NOMBRES: VERGARA JARAMILLO PATRICIO FERNANDO
 QUITO
 [Firma]

SEP.
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE ENERO DEL 2006

EL NOTARIO

[Firma]
 DR. ROBERTO BUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CITADANIA No. 170020255-6

EGAS VASCO JAIME ENRIQUE

17 MARZO 1.946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

IDENTIFICACION No. 01-040-02079

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Firma del Ciudadano



CIUDADANO(A) No. 1072046

PROFESION ECONOMISTA

EGAS VASCO JAIME ENRIQUE

QUITO 15-06-90

ESTA ES LA FOTOCOPIA DE SU TITULAR

1072046



CERTIFICADO DE VOTACION

13-0050 NUMERO

170020255 CEDULA

EGAS VASCO JAIME ENRIQUE

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

SEP. RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE ENERO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130289320-9

GARAY CHICA MARIA BEATRIZ

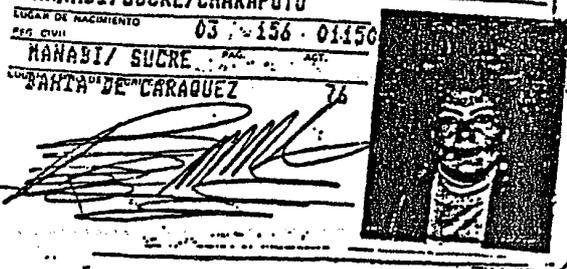
05 SEPTIEMBRE 1.959.

MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

LUGAR DE NACIMIENTO 03 156 01150

MANABI/ SUCRE

SANTA DE CARAQUEZ



ECUATORIANA***** V4343132

CASADO JAIME ENRIQUE EGAS VARELA

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

ERNEL GARAY PROF. OCUP.

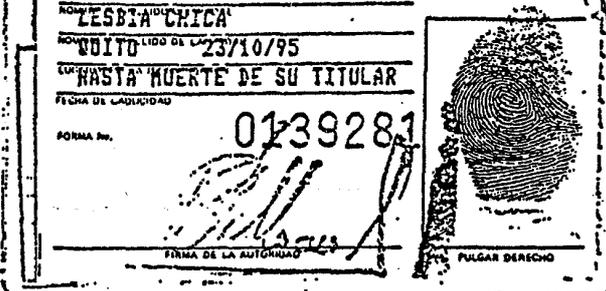
TESBIA CHICA

QUITO LUGAR DE NACIMIENTO 23/10/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0139281



ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

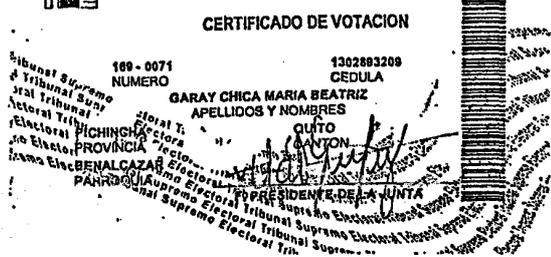
169-0071 NUMERO 1302893208 CEDULA

GARAY CHICA MARIA BEATRIZ APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

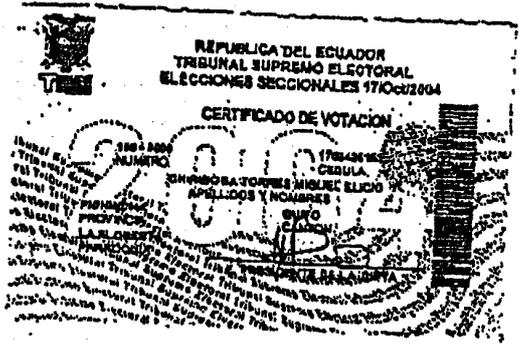
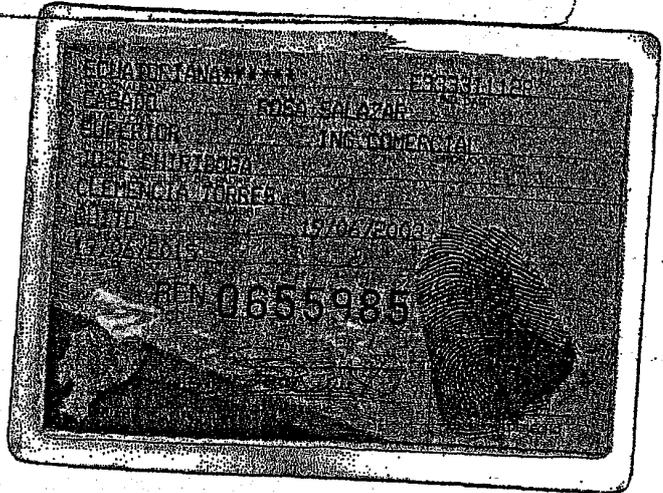
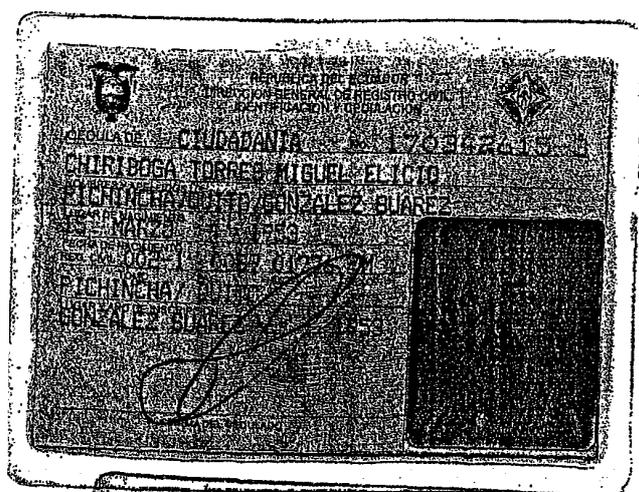
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

SEF.
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE ENERO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO, ECUADOR



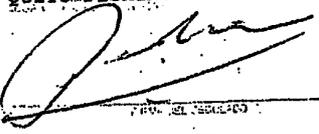
SEP.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE ENERO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mira
DR. ROBERTO DUENAS MIRA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO, ECUADOR

IDENTIDAD 17-0471977-0
JORGE REINALDO MEDINA QUINTANA
20 DE MARZO DE 1.939
CONCEPCION CHILE
EXT. 3 3589 3580 184
QUITO PICHINCHA 1.975 EXT.

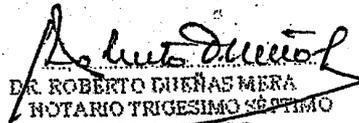


CHILENA V. 2443 V3242
C/C MERCEDES S. TORREGROSA
SUPERIOR ING. COMERCIAL
GUMERCINDO MEDINA
AMALIA QUINTANA
QUITO PICHINCHA 24-09-98
QUITO 24-09-2.010
C.A. 1212456
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



SEP.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE ENERO DEL 2006

EL NOTARIO

DR. ROBERTO GUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

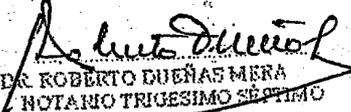
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA
 CIUDADANIA
 70253081-7
 PAREDES SANTOS SEGUNDO ALFREDO
 15 DE SEPTIEMBRE DE 1949
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 702-23928-0145
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 48

NOTARIA
 EL GRIANAN... VAAA...
 HANCY SANTIA...
 SUPERIOR... ADMINISTRACION
 ALFREDO PAREDES
 LUCILA SANTOS
 QUITO 15709788
 15/09/2010

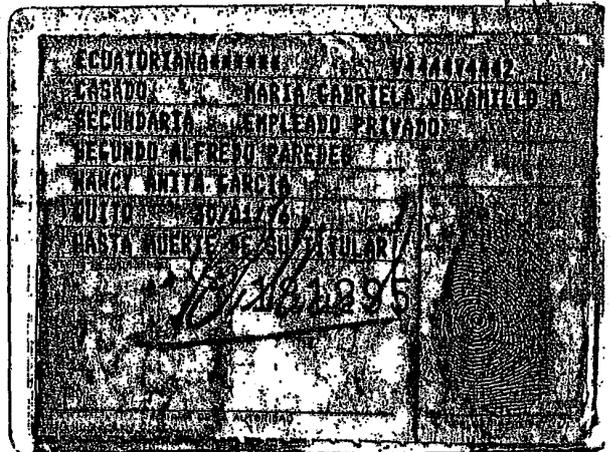
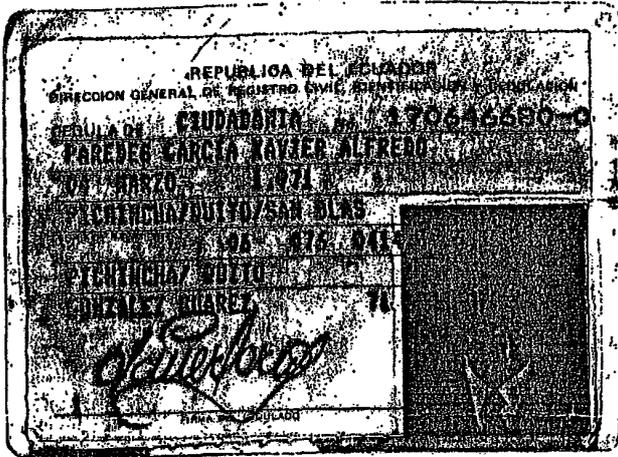
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 481-8222 NUMERO
 47833617 CEDULA
 PAREDES SANTOS SEGUNDO ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 QUITO

SEP.
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (RS) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE ENERO DEL 2005

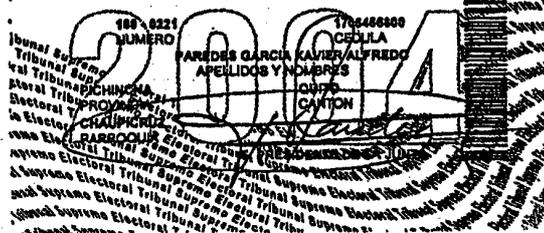
EL NOTARIO

 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO, ECUADOR

NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

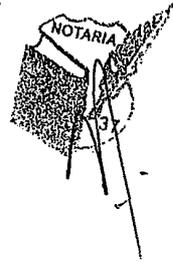


SEP.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE ENERO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
DE ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, siendo las 18h30 del día 16 de diciembre de 2005, se reúnen los socios de la compañía: Miguel Chiriboga Torres, José Aguirre Silva, Julio Jaramillo Stacey, Myriam Aguirre Montero, Jaime Egas Vasco, Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, Alfredo Paredes Santos, Hernán Paredes García y Xavier Paredes García, socios de la compañía, quienes de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los Estatutos y por hallarse presente la totalidad del capital pagado deciden instalarse en Junta General Universal de socios de la compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor Alfredo Paredes Santos, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Miguel Chiriboga Torres, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que se constate el quórum, confirmándose la siguiente asistencia:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Miguel Chiriboga Torres	45
José Aguirre Silva	45
Julio Jaramillo Stacey	45
Myriam Aguirre Montero	45
Jaime Egas Vasco	45
Jorge E. Mejía Rivadeneira	45
Alfredo Paredes Santos	45
Hernán Paredes García	45
Xavier Paredes García	45
TOTAL	405

Una vez que ha sido constatado la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y por ende existe el quórum necesario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta Universal Ordinaria de Socios y propone tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorización de la Junta General para la admisión del señor Jorge Medina Quintana como nuevo socio de la compañía.
- 2) Autorización al socio Julio Jaramillo para que ceda cuarenta y cinco participaciones sociales a favor del señor Jorge Medina Quintana.
- 3) Autorización al socio Jorge Esteban Mejía para que ceda dieciséis participaciones sociales a favor del señor Jorge Medina Quintana, dieciocho participaciones sociales a favor de Miguel Chiriboga Torres, nueve participaciones sociales a favor de José Aguirre Silva y dos participaciones sociales a favor de Hernán Paredes García.
- 4) Autorización al socio Jaime Egas Vasco para que ceda diecinueve participaciones sociales a favor del señor José Aguirre Silva, ocho participaciones sociales a favor de Alfredo Paredes Santos, nueve participaciones sociales a favor de Xavier Paredes García y nueve participaciones sociales a favor de Hernán Paredes García.
- 5) Autorización a la socia Myriam Aguirre Montero para que ceda diez participaciones sociales Miguel Chiriboga Torres y dos participaciones sociales a favor de Xavier Paredes García.
- 6) Conocer las renunciaciones presentadas por algunos Directores de la compañía y designar sus reemplazos.

Los socios aprueban el orden del día y deciden tratar uno por uno los puntos indicados.

Primer punto.- Autorización de la Junta General para la admisión del señor Jorge Medina Quintana como nuevo socio de la compañía.- El Presidente manifiesta que los socios han mantenido conversaciones con el señor Jorge Medina Quintana, quien está interesado en adquirir participaciones sociales de la Compañía, para cuyo efecto solicita a la junta que en forma unánime autorice la admisión como nuevo socio del señor Jorge Medina Quintana, previa la cesión de participaciones que se tratará más adelante.

Al respecto, la junta resuelve de forma unánime admitir como nuevo socio al señor Jorge Medina Quintana para que los socios cedan participaciones sociales a su favor, para cuyo efecto los actuales socios renuncian expresamente a su derecho preferente.



Segundo punto.- Autorización al socio Julio Jaramillo para que ceda cuarenta y cinco participaciones sociales a favor del señor Jorge Medina Quintana.- El señor Julio Jaramillo solicita autorización unánime de los socios para ceder cuarenta y cinco participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jorge Medina Quintana.

La Junta resuelve autorizar al señor Julio Jaramillo, de forma unánime, la cesión de las cuarenta y cinco participaciones sociales a favor del señor Jorge Medina Quintana, que equivalen al 11.1% del capital de la compañía.

Tercer punto.- Autorización al socio Jorge Esteban Mejía para que ceda dieciséis participaciones sociales a favor del señor Jorge Medina Quintana, dieciocho participaciones sociales a favor de Miguel Chiriboga Torres, nueve participaciones sociales a favor de José Aguirre Silva y dos participaciones sociales a favor de Hernán Paredes García.- El señor Jorge Esteban Mejía solicita autorización unánime de los socios para ceder: (i) Dieciséis participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jorge Medina Quintana; (ii) Dieciocho participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Miguel Chiriboga Torres; (iii) Nueve participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor José Aguirre Silva; y, (iv) Dos participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Hernán Paredes García.

La Junta resuelve autorizar al señor Jorge Esteban Mejía, de forma unánime, la cesión de: (i) Dieciséis participaciones sociales a favor del señor Jorge Medina Quintana, que equivalen al 3,9% del capital de la compañía; (ii) Dieciocho participaciones sociales a favor del señor Miguel Chiriboga Torres, que equivalen al 4,4% del capital de la compañía; (iii) Nueve participaciones sociales a favor del señor José Aguirre Silva, que equivalen al 2,2% del capital de la compañía; y, (iv) Dos participaciones sociales a favor del señor Hernán Paredes García, que equivalen al 0,4% del capital de la compañía

Cuarto punto.- Autorización al socio Jaime Egas Vasco para que ceda diecinueve participaciones sociales a favor del señor José Aguirre Silva, ocho participaciones sociales a favor de Alfredo Paredes Santos, nueve participaciones sociales a favor de Xavier Paredes García y nueve participaciones sociales a favor de Hernán Paredes García.- El señor Jaime Egas Vasco solicita autorización unánime de los socios para ceder: (i) Diecinueve participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor José Aguirre Silva; (ii) Ocho participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alfredo Paredes Santos; (iii) Nueve participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Xavier Paredes García; y, (iv) Nueve participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Hernán Paredes García.

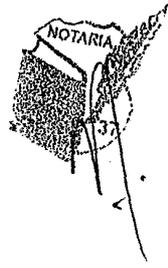
La Junta resuelve autorizar al señor Jaime Egas Vasco, de forma unánime, la cesión de: (i) Diecinueve participaciones sociales a favor del señor José Aguirre Silva, que equivalen al 4,6% del capital de la compañía; (ii) Ocho participaciones sociales a favor del señor Alfredo Paredes Santos, que equivalen al 1,9% del capital de la compañía; (iii) Nueve participaciones sociales a favor del señor Xavier Paredes García, que equivalen al 2,2% del capital de la compañía; y, (iv) Nueve participaciones sociales a favor del señor Hernán Paredes García, que equivalen al 2,2% del capital de la compañía.

Quinto punto.- Autorización a la socia Myriam Aguirre Montero para que ceda diez participaciones sociales Miguel Chiriboga Torres y dos participaciones sociales a favor de Xavier Paredes García.- La señora Myriam Aguirre Montero solicita autorización unánime de los socios para ceder: (i) Diez participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Miguel Chiriboga Torres; y, (ii) Dos participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Xavier Paredes García.

La Junta resuelve autorizar a la señora Myriam Aguirre Montero, de forma unánime, la cesión de: (i) Diez participaciones sociales a favor del señor Miguel Chiriboga Torres, que equivalen al 2,4% del capital de la compañía; y, (ii) Dos participaciones sociales a favor del señor Xavier Paredes García, que equivalen al 0,4% del capital de la compañía.

Sexto punto.- Conocer las renunciaciones presentadas por algunos Directores de la compañía y designar sus reemplazos.- El señor Presidente informa que los señores Julio Jaramillo y Jorge Mejía han presentado sus renunciaciones como vocales del Directorio de la compañía, y para su reemplazo propone a las siguientes personas: Jorge Medina Quintana y Hernán Paredes García.

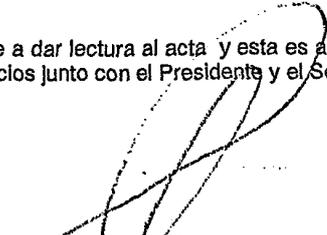
La Junta, por unanimidad, resuelve aceptar las renunciaciones presentadas y procede a designar a los señores Jorge Medina Quintana y Hernán Paredes García como vocales del Directorio para el período estatutario de tres años, para lo cual solicita a la Secretaría que elabore los respectivos nombramientos.

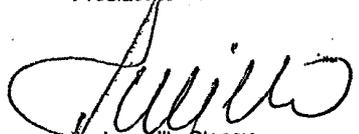


Siendo las 20h15 y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 20h27, se reinstala la Junta. El secretario procede a dar lectura al acta y esta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios junto con el Presidente y el Secretario.

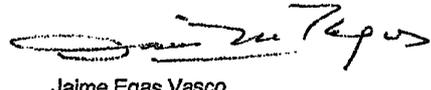

Alfredo Paredes Santos
Presidente - Socio

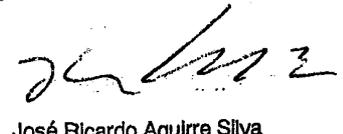

Miguel Chiriboga Torres
Secretario - Socio

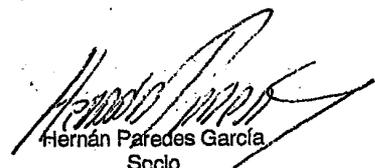

Julio Jaramillo Stacey
Socio

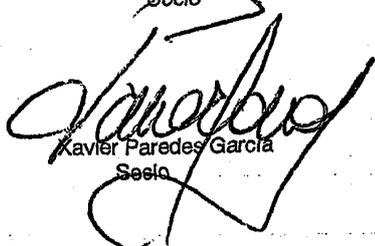

Myriam Aguirre Montero
Socia


Jorge Esteban Mejía R.
Socio


Jaime Egas Vasco
Socio


José Ricardo Aguirre Silva
Socio


Hernán Paredes García
Socio


Xavier Paredes García
Socio

CERTIFICACION

Miguel Chiriboga Torres, en mi calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día 16 de diciembre de 2005, se resolvió por unanimidad admitir como nuevo socio de la misma al señor Jorge Medina Quintana y autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales de la Compañía:

1. El señor Julio Jaramillo Stacey y su cónyuge la señora Susana Arroyo Calvo ceden cuarenta y cinco participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jorge Medina Quintana.
2. El señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira cede dieciséis participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jorge Medina Quintana.
3. El señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira cede dieciocho participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Miguel Chiriboga Torres.
4. El señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira cede nueve participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor José Aguirre Silva.
5. El señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira cede dos participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Hernán Paredes García.
6. El señor Jaime Egas Vasco y su cónyuge la señora María Beatriz Garay, ceden diecinueve participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor José Aguirre Silva.
7. El señor Jaime Egas Vasco y su cónyuge la señora María Beatriz Garay, ceden ocho participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alfredo Paredes Santos.
8. El señor Jaime Egas Vasco y su cónyuge la señora María Beatriz Garay, ceden nueve participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Xavier Paredes García.
9. El señor Jaime Egas Vasco y su cónyuge la señora María Beatriz Garay, ceden nueve participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Hernán Paredes García.
10. La señora Myriam Aguirre Montero y su cónyuge el señor Patricio Vergara, ceden diez participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Miguel Chiriboga Torres.
11. La señora Myriam Aguirre Montero y su cónyuge el señor Patricio Vergara, ceden dos participaciones sociales de la Compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Xavier Paredes García.

Quito, a 20 de diciembre de 2005

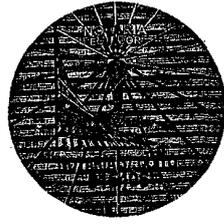
Miguel Chiriboga Torres
Gerente General
ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA. LTDA.





TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA ENTRE EL SEÑOR JULIO JARAMILLO STACEY Y SU CONYUGE SEÑORA SUSANA ARROYO CALVO Y OTROS; Y, EL SEÑOR JORGE MEDINA QUINTANA Y OTROS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE ENERO DEL DOS MI SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Sr. Roberto Duenas Mera
 QUITO - Ecuador



SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DICENNES FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

37

QUITO, A 13 DE FEBRERO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
 DR. ROBERTO DUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

SEP.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO TOMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA ANTE MI EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA CELEBRADA ENTRE EL SEÑOR JULIO JARAMILLO STACEY Y SU CONYUGE SEÑORA SUSANA ARROYO CALVO Y OTROS; Y, EL SEÑOR JORGE MEDINA QUINTANA Y OTROS OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS. QUITO, DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.-



EL NOTARIO
Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 13 DE FEBRERO DEL 2006

EL NOTARIO
Roberto Duenas
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

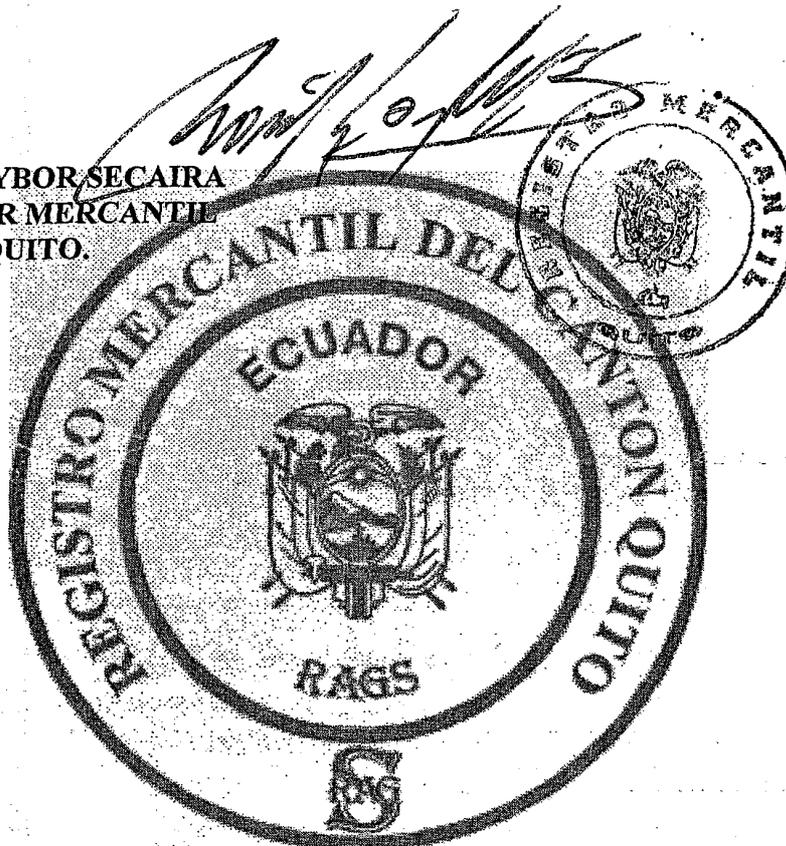


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2935 de REGISTRO MERCANTIL de ocho de Noviembre del dos mil cuatro, a fs 2563, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía "ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng

SFP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FGJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 12 DE FEBRERO DEL 2006

EL NOTARIO

[Firma manuscrita]
**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMA SEPTIMO
QUITO - ECUADOR**



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA DOCTORA GABRIELA JARAMILLO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO, LA FIEL COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATICOS INTEGRALES COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA ENTRE EL SEÑOR JULIO JARAMILLO STACEY Y SU CONYUGE SEÑORA SUSANA ARROYO CALVO Y OTROS; Y, EL SEÑOR JORGE MEDINA QUINTANA Y OTROS Y MAS DOCUMENTOS. TODO LO CUAL CONSTA EN DIECIOCHO FOJA(S) UTILE(S) Y CON ESTA FECHA QUITO, A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Duenas Notaria 37^{ma}
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Quito

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA FIEL COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ALPHABUSINESS SERVICIOS CORPORATICOS INTEGRALES COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA ENTRE EL SEÑOR JULIO JARAMILLO STACEY Y SU CONYUGE SEÑORA SUSANA ARROYO CALVO Y OTROS; Y, EL SEÑOR JORGE MEDINA QUINTANA Y OTROS Y MAS DOCUMENTOS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Duenas Notaria 37^{ma}
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Quito - Ecuador

